

SOLICITO ACLARACIONES.

SRA. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL.

**JUICIO: ALBORNOZ ISAIAS LAUTARO c/ ALDERETE VICTOR
MATIAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXPTE N°218/22." A2.

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, MP 1393, CAS,
apoderado en representación de la parte actora, de las condiciones
personales que constan en autos, a VS. Me presento y digo.

Que vengo por el presente acto a solicitar a la perito aclarar.

- 1.- Solicito a la perito aclarar si el cartel de indicación de contra mano cual foto
agrego, existía conforme a las pruebas de la causa penal al momento del
accidente, en especial conforme acta de procedimiento policial.
- 2.- Aclarar la perito si dicho cartel es contra mano desde la encrucijada de calle
24 de septiembre y Lucas Córdoba, para el que circula por calle 24 de
septiembre en sentido oeste – este.
- 3.- Aclarar la perito Indicando el sentido de circulación de las calles al momento
del accidente de fecha **07/07/2022**, conforme a las la pruebas de la causa penal
en especial acta de procedimiento y carpeta técnica, planimetría.
- 4.- Aclarar la perito el correcto sentido de circulación de los vehículos al
momento del accidente, teniendo en cuenta que lo narrado en la pericia es
contrario a su conclusión, tenga presente que en la mecánica dice que la
motocicleta circulaba de este a oeste , el automóvil de norte a sur y concluye
que circulaba en contra mano la motocicleta.
- 5.- Aclarar la perito si el impacto del automóvil esta en el lateral izquierdo, como
puede afirmar conforme a su informe que el motociclista circulaba en contra
mano, en sentido este a oeste por calle 24 de septiembre, CUANDO DICHO
SENTIDO DE CIRCULACION ES EL CORRECTO.
- 6.- Aclarar la perito conforme carpeta técnica si el automóvil queda sobre la
vereda de la intersección de calle rioja y 24 de septiembre con su frente
orientado al sur, el que circulaba de norte a sur conforme a su informe y en

especial de la fotografía 01 de carpeta técnica, foto sacada en sentido NORTE-SUR y de más pruebas, aclare cómo puede afirmar que la motocicleta circulaba en contra mano. Tenga presente que calle 24 de septiembre es la calle que sale desde la plaza principal de la ciudad de monteros con sentido de circulación este a oeste.

7.- Aclare la perito cómo es posible conforme a su informe que el automóvil tenga, velocidad cero al momento del impacto si traspaso toda la calle 24 de septiembre, para quedar incrustado sobre la vereda de calle rioja y de 24 septiembre, con su frente orientado al cardinal sur. Además usted dice que freno y dejo en el pavimento de 3,60 (m) aproximadamente, de huellas de frenado.

8.- Aclare el perito conforme a las respuestas anteriores quien de los conductores tenía prioridad de paso y la correcta causa que ocasiono que se produjera el siniestro.

9.- Conforme a las respuestas anteriores solicito a la perito aclare y rectifique o ratifique su informe.

Solicito se corra traslado a la perito de las aclaraciones solicitadas.

JUSTICIA.

**DR. PALACIO CELSO ROMULO.
CAT MP. 7760 LIBRO: N FOLIO: 258.
CAS MP 1393 L: 1 FOLIO: 38.**

Firmado digitalmente